

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 27/1998

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 060/DP/98 la Sra. Nélide Beatriz ALARCÓN, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar Mayor a partir del 01 de junio de 1998, para acogerse al beneficio del retiro voluntario establecido por decreto-Ley 7/97 y mod.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que a la mencionada agente le corresponde usufructuar previo al cese, dieciocho días en concepto de licencias pendientes y/o proporcional por los días trabajados en el presente año.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. Auxiliara Mayor Dña. NÉLIDA BEATRIZ ALARCÓN (LC N° 1.446.128), a partir del día 01 de junio de 1998.

2º) CONCEDER a la mencionada agente dieciocho días de licencia en concepto de licencias pendientes y/o proporcional año 1998, desde el 14 al 31 de mayo de 1998 inclusive.

3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente Subrogante STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria STJ.